## REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

## **ANTICIPO A TERCEROS**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1005

DALCAHUE, 17 de mayo de 2018.-

**VISTOS:** Las necesidades del servicio el decreto alcaldicio nº 453 que autoriza compra directa, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

OTÓRGUESE: Un Anticipo al proveedor Asociación Chilena de Municipalidades por la cantidad de \$900.000.- (Novecientos mil pesos), consistente en la inscripción de los concejales Luis Loaiza y Carlos Cardenas al Encuentro Nacional de Concejales, denominado "Descentralización, ciudadanía activa y poder local".

Imputese los fondos a la cuenta 2152104003002-1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN

DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

CTARA INES VERA GÓNZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

## DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- -Transparencia
- Control

SECRETARIA

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON ALCALDE COMUNA DALCAHUE